

1. PLAZAS

1.1 Ejército de Tierra: cuatrocientas diecisiete (417) plazas, con la siguiente distribución:

ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CT)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (ver APÉNDICE1)	SIN TITULACIÓN (2021023)			CON TITULACIÓN (2021024)	TOTALES
				Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)		
Infantería Ligera	(¹) (*)	Academia de Infantería	450/460 (²)	28	9	9	13	59
Infantería Acorazada / Mecanizada	(¹) (*)		451/452 (²)	13	4	4	13	34
Caballería	(*)	Academia de Caballería	402	16	5	5	-	26
Aviación del Ejército de Tierra							-	(**)
Artillería de Campaña	-	Academia de Artillería	403	7	3	3	-	13
	-		453	11	4	4	-	19
Artillería Antiaérea	-		404	10	3	3	-	16
	-		454	14	4	4	-	22
Ingenieros	-		405	20	7	7	-	34
Transmisiones	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Academia de Ingenieros	406	33	11	11	3	58

ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CT)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (ver APÉNDICE1)	SIN TITULACIÓN (2021023)			CON TITULACIÓN (2021024)	TOTALES
				Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)		
Mantenimiento de Aeronaves	-	Academia Logística	413	9	2	2	-	13
Electrónica y Telecomunicaciones	-		408	22	8	8	-	38
Mantenimiento y Montaje de Equipos	-		461	6	3	3	-	12
Mantenimiento de Armamento y Material	-		462	9	3	3	-	15
Informática	-		411	15	5	5	-	25
Automoción	-		412	19	7	7	-	33
				232	78	78	78	417

(¹) Las contempladas para esta especialidad fundamental en la base 2^a, 1.2.1.i, conforme a lo establecido en la Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo («BOE» número 127, de 28 de mayo).

(²) El código de especialidad para el acceso sin y con titulación a la especialidad fundamental de Infantería Ligera e Infantería Acorazada Mecanizada, será el establecido en el Apéndice 1.

(*) Un total de 6 alumnos del conjunto de estas especialidades serán seleccionados al finalizar el segundo curso para pasar a cursar la especialidad de «Aviación del Ejército de Tierra». Las plazas que no se cubran podrán ofrecerse para la misma especialidad del proceso selectivo de ingreso directo.

(**) Los 6 alumnos de esta especialidad serán seleccionados al finalizar el segundo curso de entre los admitidos en Infantería Ligera(3), Infantería Acorazada/Mecanizada(1) y Caballería(2) sin titulación.

1.2 Armada: ciento noventa y seis (196) plazas, con la siguiente distribución:

CUERPO	ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CT)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (ver APÉNDICE1)	SIN TITULACIÓN (2021025)			CON TITULACIÓN (2021026)	TOTALES
					Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)		
GENERAL	Administración	Administración y Finanzas	ESENGRA	415	14	5	5	8	32
	Maniobra y Navegación	-		420	13	4	4	-	21
	Alojamiento y Restauración	-		416	3	0	0	-	3
	Armas	-	ESCAÑO	417	5	2	2	-	9
	Comunicaciones y Sistemas de Información	-		418	11	4	4	-	19
	Energía y Propulsión (*)	-		419	32	10	10	-	52
	Sistemas	Mantenimiento Electrónico		421	14	5	5	9	33
INFANTERÍA DE MARINA	Infantería de Marina	Asistencia a la Dirección	EIMGAF	422	14	5	5	3	27
					106	35	35	20	196

(*) Se podrá incrementar en una (1) plaza las correspondientes la especialidad de Energía y propulsión para una (1) aspirante, en cumplimiento de la Resolución 632/13274/20, de 3 de septiembre de 2020 del Almirante Director de Enseñanza Naval («BOD» núm. 183, de 9 de septiembre de 2020).

1.3 Ejército del Aire: doscientas setenta y tres (273) plazas, con la siguiente distribución:

ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CT)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (**)	SIN TITULACIÓN (2021027)			CON TITULACIÓN (2021028)	TOTALES
				Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)		
Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PAO)	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Academia Básica del Aire	463	0	0	0	49	49
	Administración de sistemas informáticos en red							
	Desarrollo de aplicaciones informáticas multiplataforma							
	Sistemas Electrónicos y Automatizados							
Mantenimiento Aeronáutico (MER)	-		430	73	25	25	0	123
Mantenimiento de Electrónica (ELC)	-		455	16	6	6	0	28
Control Aéreo (CAE)	-		464	12	4	4	0	20
	-							
	-							
Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa (CYB)	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos		465	0	0	0	12	12
	Administración de sistemas informáticos en red							
	Desarrollo de aplicaciones informáticas multiplataforma							
Administración (AYF)	Administración y Finanzas	466	7	2	2	30	41	
	Asistencia a la Dirección							
				108	37	37	91	273

(**) El código de especialidad para el acceso sin y con titulación para cada especialidad será el establecido en el Apéndice 1.

2. NOTAS

2.1 Proceso de selección para ingreso con exigencia de titulación de Técnico Superior (TTS): Condiciones especificadas en la base segunda, apartados 1.2.1.

2.2 Proceso de selección para ingreso sin exigencia de titulación de Técnico Superior (TTS): Condiciones especificadas en la base segunda, apartado 1.2.2. Los aspirantes deberán optar por una de las tres vías de acceso establecidas por el artículo 47 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, indicando la vía elegida en la solicitud de admisión. La distribución de plazas será:

- Un 60% de las plazas para la vía de acceso (a).
- Un 20% de las plazas para la vía de acceso (b).
- Un 20% de las plazas para la vía de acceso (c).